

ROSARIO, 19 JUN 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **WOUTERS, CRISTIAN FEDERICO**, Legajo nro.08-40846 proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar a el alumno: **WOUTERS, CRISTIAN FEDERICO**, con legajo nro.08-40846, equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, y dar validez a la inscripción de las materia a partir del inicio del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, FISICA I, FISICA II, FISICA III, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, QUIMICA GENERAL, SISTEMAS DE REPRESENTACION, FUNDAMENTOS PARA EL ANALISIS DE SEÑALES, SISTEMAS DE TRANSMISION DE DATOS, TEORIA DE LOS CAMPOS, CALIDAD TOTAL.-----

ARTICULO 3ERO): otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas; FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INTEGRACION ELECTRICA II, ELECTROTECNIA I, ELECTROTECNIA II, ELECTRONICA I, las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

373



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

DANIEL O. DIAMONTE
Director de Recursos Humanos

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL